

## LI.

## DERROTA DE LOS TEÓLOGOS CATÓLICOS.

No cedieron los católicos la victoria sin combatir. Uno de ellos, llamado Enrique Hills, había sido nombrado impresor de Palacio y de la Capilla Real, siendo puesto por el Rey al frente de una gran imprenta de Londres, de donde salían á centenares las obras teológicas. La imprenta de Obadiah Walker, en Oxford, no desplegaba menos actividad. Pero si se exceptúan algunas malas traducciones de las admirables obras de Bossuet, no salieron de estos establecimientos obras de importancia. No era posible á ningún católico inteligente y sincero negar que los campeones de su Iglesia eran inferiores en talento y saber á los de la Iglesia anglicana. Los escritores católicos de más nota, apenas si merecían formar en tercera fila entre sus contrarios, y muchos de ellos, aun teniendo qué decir, no hallaban medio hábil de hacerlo. Por su religión viéronse excluidos de las escuelas y universidades inglesas, y hasta el advenimiento de Jacobo II no les había ofrecido Inglaterra residencia agradable ni aun segura. Esto fué causa de que pasasen en el Continente la mayor parte de su vida, sin estudiar casi la lengua patria. Cuando predicaban, su acento extranjero movía á risa al auditorio; su ortografía semejava la de las lavanderas; su dicción mostraba claramente la influencia de otros idiomas, y cuando querían ser elocuentes, imitaban como mejor podían, lo que entonces se consideraba último refinamiento y primor en aquellas academias italianas donde la retórica había llegado entonces al más alto

grado de perfección. En tales condiciones y luchando con tan grandes desventajas, aun cuando la verdad estuviera de su parte, no hubieran podido hacer frente á sus contrarios, cuyo estilo se distingue especialmente por su sencillez, pureza y gracia (1).

(1) El cardenal Howard habló á Burnet del asunto con gran calor, en ocasión de hallarse este último en Roma. Burnet, 1, 662. Hay también un curioso pasaje sobre esto mismo en un despacho de Barillon, pero se me ha extraviado la nota.

Uno de los teólogos católicos que tomaron parte en la controversia, el jesuita Andrés Pulton, á quien Mr. Oliver en su *Biografía de la Orden* declara hombre de talento, confiesa con toda franqueza su deficiencia en este punto: «A. P., por haber estado diez y ocho años fuera de su patria, se declara incapaz de llegar al dominio completo de la lengua y de la ortografía inglesa.» Su ortografía es, en verdad, deplorable. En una de sus cartas escribe *wright* en vez de *write*, y *woed* por *would*. Retó á Tenison á discutir en latín, para de ese modo luchar con armas iguales. En una sátira del tiempo, titulada «El Consejo,» encontramos el siguiente pareado:

Send Pulton to be lashed at Busby's school,  
That he in print no longer play the fool.

(Enviad á Pulton á que lo azoten en la escuela de Busby, para que no haga más el tonto en letras de molde).

Otro católico, llamado Guillermo Clench, escribió un tratado acerca de la supremacía del Papa, y se lo dedicó á la Reina en italiano. Bastará el siguiente párrafo para muestra de su estilo:

«O del sagro marito fortunata consorte! O dolce alleviamento d'affari alti! O grato ristoro di pensieri noiosi, nel cui petto latte, lucente specchio d'illibata matronal pudicizia, nel cui seno odorato, come in porto d'amor, si ritira il Giacomo! O beata regia coppia! O felice inserto tra l'invincibil leoni e le candide aquile!»

El inglés de Clench corre parejos con su toscano, por ejemplo: «Peter signifies an inextinguible rock, able to evacuate all the plots of hell's divan, and naufragate all the lurid designs of empoisoned heretics.»

Otro tratado católico, titulado *La Iglesia de Inglaterra presentada con toda verdad*, empieza por informarnos que «el *ignis fatuus* (fuego fatuo) de la Reforma, convertido en cometa por multitud de despojos y rapiñas, fuera introducido en Inglaterra, purificado de las manchas recogidas entre los lagos de los Alpes.»

No puede darse mejor descripción de Inglaterra en 1686, que las siguientes palabras del Embajador francés: «El descontento, escribía, es grande y general, pero el temor de que sobrevengan aún mayores males contiene á todos los que tienen algo que perder. El Rey manifiesta abiertamente su alegría por hallarse en situación de descargar golpes atrevidos, y gusta de que le feliciten en tal sentido. Ha hablado conmigo del asunto, y me ha asegurado que no está dispuesto á ceder» (1).

## LII.

## ESTADO DE ESCOCIA.

En tanto, en otras comarcas del reino habían sucedido acontecimientos de gran importancia. La situación de los presbiterianos escoceses difería completamente de la de sus hermanos en Inglaterra. Al Mediodía de la Isla la religión del Estado era también la del pueblo, contando con fuerza propia independientemente de la que derivaba del apoyo gubernamental. Los presbiterianos sinceros eran mucho más numerosos que los católicos y disidentes juntos. La Iglesia nacional, en Escocia, era sólo seguida por muy pequeña parte de la población. La mayor parte de los habitantes de las tierras bajas profesaban firme adhesión á la disciplina presbiteriana. Los preladatos eran aborrecidos por la gran mayoría de los protestantes escoceses como institución extranjera y contraria á la Escritura. Considerábanla los discípulos de

(1) Barillon, julio 19 (29), 1686.

Knox como reliquia de las abominaciones de la gran Babilonia. Recordaba tristemente aquel pueblo, orgulloso de la memoria de Wallace y Bruce, que Escocia desde que sus soberanos fueran llamados á disfrutar más rica herencia, había sido independiente sólo de nombre. La política episcopal asociábase también íntimamente en la memoria del pueblo á todos los males producidos por veinticinco años de administración corrompida. Sin embargo, esta política continuaba, aunque asentada en débil base y combatida de terribles tempestades, vacilante sí, mas sostenida por los magistrados civiles é implorando ayuda, cuando el peligro arreciaba, del Gobierno de Inglaterra. Los archivos del Parlamento escocés están llenos de leyes que entregan á la venganza de los Tribunales á los que en cualquier sentido se apartasen de la religión prescrita. Según una ley sancionada en tiempo de Knox, é informada por su espíritu, considerábase un gran crimen oír misa, y la reincidencia se castigaba á la tercera vez con la pena capital (1). Una ley aprobada recientemente á instancias de Jacobo, castigaba con la muerte á todo el que predicase en cualquier congregación presbiteriana, y aun á los que concurrieran á tales reuniones al aire libre (2). La Eucaristía no se vió degradada como en Inglaterra, hasta servir de testimonio civil; pero nadie podía desempeñar empleos públicos, ni sentarse en el Parlamento, ni aun votar en las elecciones parlamentarias sin suscribir, previo juramento, una declaración condenando en los términos más enérgicos las doctrinas de católicos y covenantarios (3).

(1) Act. Parl., agosto 24, 1560; dic. 15, 1567.

(2) Act. Parl., mayo 8, 1685.

(3) Act. Parl., agosto 31, 1681.

## LIII.

## QUEENSBERRY, PERTH Y MELFORT.—SU APOSTASÍA.

Estaba dividido el Consejo privado de Escocia en dos partidos correspondientes á los que por entonces sostenían encarnizada lucha en Whitehall. Guillermo Douglas, duque de Queensberry, era lord tesorero, y durante algunos años fuera considerado como primer Ministro. Tenía muchos puntos de conexión por sus opiniones, por su carácter y aun por parentesco con el Tesorero de Inglaterra. Ambos eran tories; ambos tenían carácter arrebatado y arraigadas preocupaciones; ambos estaban dispuestos á secundar cualquier ataque de su amo á las libertades civiles del pueblo, pero ambos profesaban sincera adhesión á la Iglesia anglicana. Queensberry había anunciado anticipadamente á la Corte que si se intentaba cualquier innovación contraria á los intereses de la Iglesia, él no estaba dispuesto á prestar su concurso; pero entre sus colegas había algunos tan poco escrupulosos como Sunderland. En verdad el Consejo de Edimburgo había sido durante veinticinco años escuela de todo linaje de vicios públicos y privados, y algunos políticos que se habían formado allí tenían especial dureza de corazón y atrevido descaro con que ni Westminster aun en tan malos tiempos podía rivalizar. El Canciller Jacobo Drummond, conde de Perth, y su hermano, el secretario de Estado, Juan, lord Melfort, deseaban suplantarse á Queensberry. El Canciller había adquirido incuestionable derecho al favor del Soberano. Había puesto en uso un pequeño dedal de acero que producía

dolor tan agudo, que hubiera hecho confesar aun á cuantos resistiesen á la tortura del borceguí, que era tan del gusto de S. M. (1). Pero todos sabían que la misma barbarie no conducía tan fácilmente al favor de Jacobo como la apostasía. Decidieron, pues, Perth y Melfort apostatar, desplegando para ello tan audaz bajeza como nunca ningún político inglés soñó siquiera en emular. Declararon que los papeles encontrados en el arca de hierro de Carlos II les habían convertido á la verdadera fe, y desde entonces se les vió asistir á misa y á la confesión (2). De la amplitud de conciencia de Perth y del valor que para él podría tener el cambiar de religión, da buena muestra el haber tomado por esposa, algunas semanas después, á pesar de lo prevenido en las leyes de la Iglesia cuya doctrina acababa de abrazar, una prima hermana suya, sin aguardar á que viniese la dispensa de Roma. Cuando el bueno del Papa se enteró, dijo, con ira é indignación que sentaban muy bien á su carácter, que era aquélla una extraña conversión (3). Pero Jacobo era más fácil de contentar. Cuando los apóstatas se presentaron en Whitehall, al ver las muestras de favor con que eran acogidos, se aventuraron á acusar sin ambages al Tesorero. Sus cargos eran, sin embargo, tan frívolos, que Jacobo no se consideró autorizado á castigarle, y aun muchos creyeron que el Canciller había trabajado en la propia ruina por el maligno celo con que había intentado la caída de su rival. Algunos había, sin embargo, que juzgaban más acertadamente. Halifax, á quien Perth manifestó sus temores, le contestó con ironía que no había peligro.

(1) Burnet, I, 584.

(2) Burnet, I, 652, 653.

(3) Ibid., I, 678.

«No te inquietes, milord; tu fe te ha salvado.» La predicción resultó cierta. Perth y Melfort regresaron á Edimburgo, siendo realmente jefes del Gobierno de Escocia (1). Otro individuo del Consejo privado de Escocia, Alejandro Stuart, conde de Murray, descendiente y heredero del Regente, abjuró la religión cuyo paladín más valeroso había sido su ilustre antecesor, y se declaró miembro de la Iglesia de Roma. A pesar de la gran devoción que siempre había demostrado Queensberry por la causa de la regia prerrogativa, no pudo sostener la lucha contra competidores que no vacilaban en pagar á tal precio el favor de la Corte. Hubo, pues, de sufrir una serie de mortificaciones y disgustos, semejantes á los que por el mismo tiempo empezaron á amargar la vida de su amigo Rochester.

## LIV.

## MEDIDAS EN FAVOR DE LOS CATÓLICOS.

Recibiéronse por este tiempo cartas del Rey autorizando á los católicos á entrar en los empleos, á pesar de lo prevenido en la ley del *Test*. Dióse al clero orden terminante de no aludir á la religión católica en sus pláticas y sermones. El Canciller se encargó de enviar los maceros del Consejo privado á los pocos liberos é impresores que había á la sazón en Edimburgo, encargándoles no publicar ninguna obra sin su licencia. A nadie se ocultaba que el objeto de esta orden era prohibir la circulación de libros protestantes, y un hon-

(4) *Ibid.*, I, 653.

rado librero dijo á los encargados de comunicar la nueva orden que tenía en su tienda un libro donde se hablaba en términos muy duros del catolicismo y que deseaba saber si podía venderlo. Dijéronle que lo enseñase, y entonces él les mostró la Biblia (1). Un cargamento de imágenes, rosarios, cruces é incensarios llegó á Leith dirigido á lord Perth. La importación de tales artículos habíase considerado por mucho tiempo como ilegal. Pero á la sazón los empleados de aduanas dejaban pasar libremente los adornos y chucherías de la superstición (2).

## LV.

## TUMULTOS EN EDIMBURGO.

Súpose al poco tiempo que se había dispuesto una capilla católica en casa del Canciller, en la cual con toda regularidad se decía misa. Amotinóse el populacho, y la casa donde se celebraban los ritos idólatras fué atacada con furor. Arrancaron las barras de hierro que protegían las ventanas, y lady Perth y algunas de sus amigas fueron cubiertas de lodo por la plebe. Uno de los amotinados á quien lograron echar mano, fué condenado por el Consejo á la pena de azotes, pero sus compañeros lograron rescatarle y en su lugar zurraron al verdugo. Durante toda la noche reinó en la ciudad la mayor confusión. Los estudiantes de la Universidad, mezclándose entre la multitud, contribuían á aumentar el tumulto. Edimburgueses entusiastas brindaban por los escolares y por la derrota de los pa-

(1) Fountainhall, enero 23, 1685-86.

(2) *Ibid.*, enero 11, 1685-86.

pistas, y unos á otros se animaban á hacer frente á las tropas. Los soldados estaban ya sobre las armas, y entre ellos se distinguían los dragones de Claverhouse, objeto de terror y odio de toda Escocia. Recibiéles la multitud en medio de una lluvia de piedras, que hirieron á un oficial; dióse la voz de fuego, y algunos ciudadanos cayeron muertos. El alboroto fué serio, pero los Drummonds, inflamados por el resentimiento y la ambición, lo exageraron sobremanera. Queensberry observó que todo el que sin haber presenciado el tumulto leyese las relaciones publicadas, creería que había estallado en Edimburgo sedición tan formidable como la de Masaniello. Los Drummonds, en cambio, acusaban al Tesorero, no sólo de atenuar el crimen de los insurgentes, sino de haberlos incitado á la rebelión, y trataron por cuantos medios les fué posible de probar su culpabilidad. Ofrecióse á uno de los jefes de la revuelta que estaba en poder de la justicia, completo perdón, si declaraba que Queensberry le había excitado á levantarse; pero el mismo entusiasmo religioso que había impelido al infeliz preso á cometer criminal violencia, le libró de comprar la vida con una calumnia. Él y algunos de sus cómplices fueron ahorcados; un soldado á quien se acusaba de haber dicho durante la refriega que de buena gana atravesaría con su espada á un católico, fué arcabuceado; y Edimburgo volvió de nuevo á su estado normal. Pero los muertos fueron tenidos por mártires, y el Canciller católico se hizo objeto de odio mortal, que antes de mucho tiempo había el pueblo de satisfacer cumplidamente (1).

(1) Fountainhall, enero 31 y feb. 4, 1685-86; Burnet, I, 678; Procesos de David Mowbray y Alejandro Keith, en la *Colección de causas de Estado*; Bonrepaux, feb. 41 (21).

## LVI.

ENOJO DEL REY.—SUS PLANES RESPECTO DE ESCOCIA.—  
DIPUTACIÓN DE CONSEJEROS ESCOCESSES ENVIADOS Á  
LONDRES.

El Rey estaba muy irritado. Recibió las nuevas del motín cuando la Reina, ayudada de los jesuitas, acababa de triunfar de lady Dorchester y de sus aliados protestantes. Los descontentos, declaró el Monarca, se convencerían de que el único efecto de la resistencia á su voluntad sería afirmarle cada vez más en sus planes (1). Envió órdenes al Consejo de Escocia para que mostrase la mayor severidad en el castigo de los culpables, exhortando á los Consejeros á emplear sin piedad el tormento del borceguí (2). Fingía estar plenamente convencido de la inocencia del Tesorero, y aun le escribió en términos afectuosos; pero á las palabras de amigo acompañaban obras de enemigo. El Tesorero de Escocia debía ser inspeccionado por una comisión, á pesar del empeño con que se opuso á tal medida Rochester, quien probablemente leía la propia sentencia en la de su pariente (3). Queensberry fué sin embargo nombrado jefe de la comisión y presidente del Consejo privado, pero su caída era indudable. Quitósele también el gobierno del castillo de

(1) Luis XIV á Barillon, feb. 18 (28), 1686.

(2) Fountainhall, feb. 16; Wodrow, lib. III, cap. X, sec. 3.<sup>a</sup> «De-seamos, escribía magnánimemente S. M., que no descuidéis ninguno de cuantos medios os ofrece la ley, sea la tortura ú otro cualquiera.»

(3) Bonrepaux, feb. 18 (28), 1686.

Edimburgo, y fué designado para sucederle en aquel puesto de confianza el Duque de Gordon, que profesaba la religión del Rey (1).

Recibióse entonces una carta de Londres en la que el Rey explicaba extensamente al Consejo de Escocia sus intenciones respecto á aquel país. Quería que se eximiese á los católicos de cuantas leyes les imponían penalidad ó incapacidad civil á causa de sus creencias religiosas, sin que por eso cesase ni disminuyese la persecución de los covenantarios (2). Encontró en el Consejo este proyecto la más ruda oposición. Algunos consejeros no podían ver que de tal modo se infringiesen las leyes vigentes; otros, que en modo alguno se oponían á la infracción de la ley, consideraban monstruoso el admitir á los católicos á los más altos honores del Estado, mientras se dejaba en vigor la ley que condenaba á muerte á todo el que asistía á una reunión presbiteriana. La respuesta del Consejo no fué, pues, tan obsequiosa como de ordinario. El Rey, al contestarles, reprendía severamente á los consejeros rebeldes, ordenando á tres de ellos, el Duque de Hamilton, sir Jorge Lockhart y el General Drummond, presentarse ante él en Westminster. El talento é ilustración de Hamilton, si bien no hubieran bastado á sacar de la oscuridad á un hombre humilde, eran muy respetables en el primer lord de Escocia. Lockhart durante mucho tiempo fué mirado como uno de los primeros juristas, dialécticos y oradores que había producido su patria, á lo cual agregaba la respetabilidad que da siempre la mucha hacienda, en lo cual aventajaba á casi todos los nobles escoceses de

(1) Fountainhall, marzo 11, 1686; Adda, marzo 1 (11).

(2) Va fechada esta carta á 4 de marzo, 1686.

aquel tiempo (1). Había sido nombrado últimamente Presidente del *Tribunal de Sesiones*. Drummond, hermano menor de Perth y Melfort, era general del ejército de Escocia, y á pesar de ser hombre profano y de costumbres corrompidas, cierta idea del honor que no tenían sus hermanos le libró de apostatar públicamente. Vivió y murió, según la ingeniosa frase de un compatriota suyo, siendo mal cristiano, pero buen protestante (2).

Agradó á Jacobo el respetuoso lenguaje empleado por los tres consejeros al comparecer en su presencia. Habló muy bien de ellos á Barillon, elogiando en particular á Lockhart como el escocés más elocuente y de más talento de su época. Pronto, sin embargo, le parecieron menos tratables que al principio, y se murmuraba en la Corte que las malas compañías de Londres los habían pervertido. Hamilton se trataba mucho con celosos protestantes, y podía temerse que Lockhart, por estar emparentado con la familia de Wharton, frecuentase el trato de sociedad todavía peor. Nada más natural que hombres de Estado recién venidos de un país donde por mucho tiempo no se había conocido otra forma de oposición que el puñal y la revuelta, y donde todo lo que no era desenfrenado furor era sumisión abyecta, fuesen sorprendidos del entusiasta y obstinado, aunque digno y firme descontento que se notaba en toda Inglaterra, alentándoles tan gran ejemplo á poner á prueba la resistencia constitucional contra la voluntad del Rey. En realidad deseaban hacer grandes concesiones á los católicos, pero con dos condiciones: primera, que la misma in-

(1) Barillon, abril 19 (29), 1686; Burnet, I, 370.

(2) Hállase esta frase en una carta de Johnstone de Waristoun.

duligencia alcanzase también á los sectarios calvinistas; y segunda, que el Rey se había de comprometer solemnemente á no intentar nada contra la religión protestante.

## LVII.

NEGOCIACIONES DE LOS ENVIADOS ESCOCESSES CON EL REY.—REUNIÓN DE LOS ESTADOS DE ESCOCIA.—OPÓ-NENSE Á LOS DESEOS DE JACOBO.

Ambas condiciones disgustaron en extremo á Jacobo. Convino, sin embargo, aunque de mala gana, después de resistirse durante varios días, en que se mostraría alguna indulgencia á los presbiterianos, pero en modo alguno consintió en concederles la plena libertad que pedía para los católicos (1). En cuanto á la segunda condición propuesta por los tres consejeros escoceses, no quiso ni siquiera escucharla. La religión protestante, decía, era falsa, y por tanto no había de exigírsele ninguna seguridad de no emplear su poder en perjuicio de una religión falsa. La disputa duró largo tiempo sin que por ambas partes se llegase á una conclusión satisfactoria (2).

(1) Algunas palabras de Barillon merecen ser trasladadas aquí. Por sí solas bastarían á resolver una cuestión que la ignorancia y el espíritu de partido habían llegado á hacer dudosa. «Cette liberté accordée aux nonconformistes a faite une grande difficulté, et a été débattue pendant plusieurs jours. Le Roi d'Angleterre avoit fort envie que les catholiques eussent seuls la liberté de l'exercice de leur religion.» Abril 19 (29), 1686.

(2) Barillon, abril 19 (29), 1686; Citters, abril 13 (23), 20 (30), mayo 9 (19).

Acercábase el tiempo fijado para la reunión de las Cámaras escocesas, y los tres consejeros tenían que partir de Londres á fin de atender á sus deberes parlamentarios en Edimburgo. Ofreció esta ocasión favorable oportunidad para hacer una nueva afrenta á Queensberry. En la legislatura anterior había desempeñado el cargo de gran comisario regio, y en calidad de tal representaba la persona del Rey ausente. Esta dignidad, la mayor á que podía aspirar un noble escocés, fué actualmente concedida al renegado Murray.

El 20 de Abril inauguró sus sesiones el Parlamento de Edimburgo. Leyóse una carta del Rey en que exhortaba á los Estados á prestar ayuda á los súbditos católicos, ofreciendo en cambio á los Escoceses libertad de comercio con Inglaterra y amnistía por delitos políticos. Nombróse una comisión encargada de redactar la respuesta al Soberano, y aunque elegida por Murray y compuesta de consejeros privados y amigos de la Corte, redactaron una respuesta donde abundaban las expresiones de respeto y acatamiento, pero en la cual se veía claramente la negativa á la petición del Rey. Los Estados, decía la respuesta, harían cuanto les fuera lícito por complacer á S. M. en lo que pedía para sus súbditos católicos. Aunque estas frases distaban mucho de satisfacer al Canciller, hubo de contentarse con ellas, y aun le costó trabajo lograr que el Parlamento las aprobase. Objeta-ron algunos protestantes exaltados respecto á la mención que se hacía en la respuesta de la religión católica. Tal religión dijeron que no existía, siendo únicamente una apostasía idólatra que las leyes castigaban con la horca, y á la cual ningún buen cristiano debía halagar dándole nobles títulos. Llamar á tal superstición, religión católica, era dar por resuelta